



EJECUTIVO
PROCESO 08001405300320200019200
DEMANDANTE SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
DEMANDADA YAMAL RICARDO LAMA MOJICA

INFORME SECRETARIAL

Señora Juez, a su despacho la presente demanda ejecutiva presentada por la sociedad SCOTIABANK COLPATRIA S.A. contra el señor YAMAL RICARDO LAMA MOJICA, en la cual se procede a efectuar la liquidación de costas ordenada mediante auto calendado 15 de junio de los corrientes, en favor de la ejecutante y a cargo de la ejecutada, la cual se detalla así:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS	
Agencias en derecho primera instancia	\$4.340.000
Arancel judicial	\$
Gastos de notificación	\$
Gastos de emplazamiento	\$
Gastos de inscripción de demanda	\$
Total	\$4.340.000

Establecido lo anterior, sírvase proveer.

Barranquilla, quince (15) de junio de 2022.

ELBA MARGARITA VILLA QUIJANO
SECRETARIA



EJECUTIVO

PROCESO 08001405300320200019200
DEMANDANTE SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
DEMANDADA YAMAL RICARDO LAMA MOJICA

**JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA.
Barranquilla, quince (15) de junio de dos mil veintidós (2022).**

Vista la liquidación de costas practicada por Secretaría, el despacho,

RESUELVE

Aprobar la liquidación de costas efectuada, por la suma de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL PESOS (\$4.340.000), a favor de la sociedad SCOTIABANK COLPATRIA S.A. y a cargo del señor YAMAL RICARDO LAMA MOJICA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**LUISA ISABEL GUTIÉRREZ CORRO
JUEZA**

Firmado Por:

Luisa Isabel Gutierrez Corro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f0438c316c56daf2e0da7f11d01cc16676088736dd766ad1faac7e694545f0f7**
Documento generado en 15/06/2022 02:43:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 7 Edificio Centro Cívico
Teléfono: 3885005 ext. 1061. Correo: cmun03ba@cendoj.ramajudicial.gov.co
Barranquilla – Atlántico. Colombia